

**APENDICE TABLAS SALARIALES**

**TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2019**

CATEGORIA	SUELDO	TRIENIO*	VALOR H. EXTRA ART.33°
<b>GRUPO I.- PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR</b>			
Subgrupo 1º. Personal docente-investigador			
A.- Gratificación temporal de los cargos de gobierno			
Rector	809,33		
Vicerrector y Secretario General	711,21		
Decano o Director	711,21		
Vicedecano o Subdirector	571,64		
Jefe de Estudios, Director Instituto Universitario	569,91		
Jefe de Departamento	529,33		
Secretario	488,51		
B.- Retribución del profesorado			
Dedicación exclusiva:			
Ordinario o Catedrático	2.458,36		
Agregado o Titular	1.979,12		
Adjunto	1.643,66		
Contratado Doctor	1.643,66		
Colaborador Licenciado	1.588,20		
Ayudante Doctor	1.532,75		
Auxiliar/Ayudante	1.477,30		
Dedicación plena:			
Ordinario o Catedrático	2.138,17		
Agregado o Titular	1.699,14		
Adjunto	1.437,20		
Contratado Doctor	1.437,20		
Colaborador Licenciado	1.378,52		
Ayudante Doctor	1.320,26		
Auxiliar/Ayudante	1.261,25		
Dedicación semiplena:			
Titular	1.229,31		
Agregado	990,36		
Adjunto	821,94		
Auxiliar/Ayudante	738,74		
Dedicación parcial:			

(Retribución al mes por hora de trabajo semanal)

Ordinario o Catedrático	97,21
Agregado o Titular	81,12
Adjunto	68,86
Contratado Doctor	68,86
Colaborador Licenciado	66,14
Ayudante Doctor	63,39
Auxiliar/Ayudante	60,68
Asociado	60,68

Subgrupo 2º. Personal investigador

Investigador	1.651,65	26,39
Colaborador de investigación	1.539,63	24,62
Ayudante de investigación	1.039,77	16,62

Subgrupo 3º. Personal de enseñanzas no oficiales

Dedicación exclusiva:

Titular	1.964,58
Contratado Doctor	1.378,74
Colaborador Licenciado	1.117,91
Colaborador Diplomado	1.061,99
Auxiliar/Ayudante	984,68

Dedicación plena:

Titular	1.286,05
Contratado Doctor	1.034,04
Colaborador Licenciado	819,99
Colaborador Diplomado	778,99
Auxiliar/Ayudante	739,96

Dedicación semiplena:

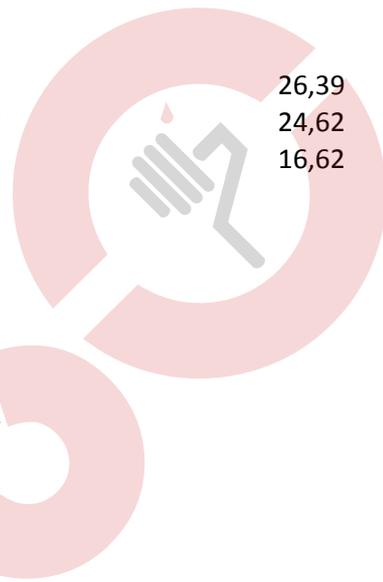
Titular	857,50
Agregado	689,34
Adjunto	559,07
Auxiliar/Ayudante	495,17

Dedicación parcial:

(Retribución al mes por hora de trabajo semanal)

Titular	33,47
Contratado Doctor	26,94
Colaborador Licenciado	21,74
Asociado	20,23
Auxiliar/Ayudante	19,37

Subgrupo 4º Profesores Emérito, Visitantes e Invitados



(Retribución al mes por hora de trabajo semanal)

Profesor Emérito	81,12
Profesor Visitante e Invitado	68,86

Profesores de las antiguas Escuelas Universitarias

A. Gratificación temporal de los cargos de gobierno

Director	711,21
Subdirector	571,64
Jefe de Estudios	569,91
Jefe o Coordinador de Área	529,33
Secretario	488,51

B. Retribución del profesorado:

Dedicación exclusiva:

Titular de Escuela Universitaria **	2.095,30
Agregado de Escuela Universitaria	1.779,25
Adjunto de Escuela Universitaria	1.596,34
Colaborador Licenciado de Escuela Universitaria	1.548,46
Colaborador Diplomado de Escuela Universitaria	1.502,01
Auxiliar o Ayudante de Escuela Universitaria	1.456,95

Dedicación plena:

Titular de Escuela Universitaria	1.863,36
Agregado de Escuela Universitaria	1.529,16
Adjunto de Escuela Universitaria	1.371,93
Colaborador Licenciado de Escuela Universitaria	1.330,74
Colaborador Diplomado de Escuela Universitaria	1.290,84
Auxiliar o Ayudante de Escuela Universitaria	1.252,13

Dedicación semiplena:

Titular	1.082,40
Agregado	889,74
Adjunto	798,30

Dedicación parcial:

(Retribución al mes por hora de trabajo semanal)

Titular de Escuela Universitaria	81,12
Agregado de Escuela Universitaria	72,91
Adjunto de Escuela Universitaria	65,10
Colaborador Licenciado de Escuela Universitaria	63,15
Colaborador Diplomado de Escuela Universitaria	61,25
Asociado de Escuela Universitaria	63,47
Auxiliar o Ayudante de Escuela Universitaria	59,40



## GRUPO II.- PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

### Subgrupo I.- Personal titulado

Titulado de grado superior	1.604,11	25,77
Titulado de grado medio	1.436,45	23,06

### Subgrupo II.- Personal administrativo

#### a) Administración

Jefe Superior	1.604,11	25,27
Jefe de Sección	1.112,72	22,62
Jefe de Negociado	1.112,72	19,62
Subjefe de Negociado	1.112,72	18,20
Oficial de primera	1.112,72	17,52
Oficial de segunda	1.029,29	16,21
Auxiliar	1.008,76	15,88
En formación	655,72	9,16

#### Complemento de cargo

Jefe de Sección	323,70
Jefe de Negociado	144,40
Subjefe de Negociado	41,97

#### b) Tecnologías de Información y Telecomunicaciones (TIC)

Analista	1.604,11	25,27
Técnico de TIC	1.246,10	19,62
Operador	1.112,72	17,52

#### c) Biblioteca

Bibliotecario/Facultativo	1.604,11	25,77
Ayudante de Biblioteca, titulado	1.246,11	20,03
Auxiliar de Biblioteca (a extinguir)	1.008,76	16,19

### Subgrupo III.- Personal de servicios y oficios

Encargado de servicios generales	1.246,11	20,03
Técnico especialista de oficios	1.154,70	18,58
Conductor de primera	1.112,72	17,88
Conductor de segunda	1.029,29	16,53
Oficial 1ª oficios auxiliares / Laboratorios	1.112,72	17,87
Oficial 2ª oficios auxiliares / Laboratorios	1.029,29	16,53
Auxiliar 1ª de Servicios	1.008,76	16,19
Auxiliar 2ª de Servicios	958,09	15,38
Personal de limpieza	958,09	15,38

#### Complemento de cargo

Conserje	237,33
----------	--------

\* Ver disposición transitoria novena del convenio: desaparición de trienios y transformación en complemento personal

\*\* Ver disposición adicional décima, apartado IV

NOTAS:

1.- El importe de la gratificación por Jefe o Coordinador de Área, corresponde a la dedicación exclusiva. En caso de otras dedicaciones se establecerá proporcionalmente.

2.- Complemento Especial por Actividad Docente. Para el año 2019 su importe será el siguiente:

- |  |                  |
|--|------------------|
| - Escuelas Universitarias:                   | 2,46 euros./hora |
| - Facultades y Escuelas Técnicas Superiores: | 2,56 euros./hora |

3.- Los actuales Ayudantes de Biblioteca y Programadores que no posean al menos título

4.- Acceso al mundo laboral y formación.

Quienes se inician en la investigación en las categorías de Colaborador de Investigación y Ayudante de Investigación, percibirán el 75 % de las cantidades indicadas en las Tablas Salariales. Transcurridos 2 y 4 años, respectivamente, si continuasen prestando servicios al Centro, pasarán automáticamente a percibir el 100 % de la retribución establecida, computándose el tiempo de formación a todos los efectos.

**APENDICE TABLAS SALARIALES**

**TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2020**

CATEGORIA	SUELDO	TRIENIO*	VALOR H. EXTRA ART.33°
<b>GRUPO I.- PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR</b>			
Subgrupo 1º. Personal docente-investigador			
A.- Gratificación temporal de los cargos de gobierno			
Rector	829,56		
Vicerrector y Secretario General	728,99		
Decano o Director	728,99		
Vicedecano o Subdirector	585,93		
Jefe de Estudios, Director Instituto Universitario	584,16		
Jefe de Departamento	542,56		
Secretario	500,72		
B.- Retribución del profesorado			
Dedicación exclusiva:			
Ordinario o Catedrático	2.519,82		
Agregado o Titular	2.028,60		
Adjunto	1.684,75		
Contratado Doctor	1.684,75		
Colaborador Licenciado	1.627,91		
Ayudante Doctor	1.571,07		
Auxiliar/Ayudante	1.514,23		
Dedicación plena:			
Ordinario o Catedrático	2.191,62		
Agregado o Titular	1.741,62		
Adjunto	1.473,13		
Contratado Doctor	1.473,13		
Colaborador Licenciado	1.412,98		
Ayudante Doctor	1.353,27		
Auxiliar/Ayudante	1.292,78		
Dedicación semiplena:			
Titular	1.260,04		
Agregado	1.015,12		
Adjunto	842,49		
Auxiliar/Ayudante	757,21		
Dedicación parcial:			

(Retribución al mes por hora de trabajo semanal)

Ordinario o Catedrático	99,64
Agregado o Titular	83,15
Adjunto	70,58
Contratado Doctor	70,58
Colaborador Licenciado	67,79
Ayudante Doctor	64,97
Auxiliar/Ayudante	62,20
Asociado	62,20

Subgrupo 2º. Personal investigador

Investigador	1.692,94	27,05
Colaborador de investigación	1.578,12	25,24
Ayudante de investigación	1.065,76	17,04

Subgrupo 3º. Personal de enseñanzas no oficiales

Dedicación exclusiva:

Titular	2.013,69
Contratado Doctor	1.413,21
Colaborador Licenciado	1.145,86
Colaborador Diplomado	1.088,54
Auxiliar/Ayudante	1.009,30

Dedicación plena:

Titular	1.318,20
Contratado Doctor	1.059,89
Colaborador Licenciado	840,49
Colaborador Diplomado	798,46
Auxiliar/Ayudante	758,46

Dedicación semiplena:

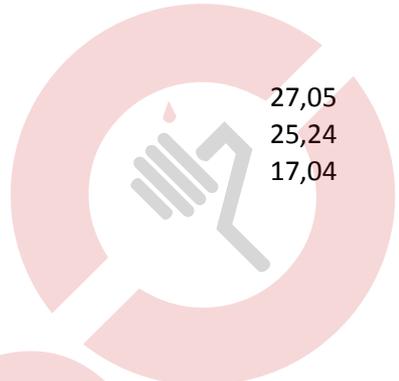
Titular	878,94
Agregado	706,57
Adjunto	573,05
Auxiliar/Ayudante	507,55

Dedicación parcial:

(Retribución al mes por hora de trabajo semanal)

Titular	34,31
Contratado Doctor	27,61
Colaborador Licenciado	22,28
Asociado	20,74
Auxiliar/Ayudante	19,85

Subgrupo 4º Profesores Emérito, Visitantes e Invitados



(Retribución al mes por hora de trabajo semanal)

Profesor Emérito	83,15
Profesor Visitante e Invitado	70,58

Profesores de las antiguas Escuelas Universitarias

A. Gratificación temporal de los cargos de gobierno

Director	728,99
Subdirector	585,93
Jefe de Estudios	584,16
Jefe o Coordinador de Área	542,56
Secretario	500,72

B. Retribución del profesorado:

Dedicación exclusiva:

Titular de Escuela Universitaria **	2.095,30
Agregado de Escuela Universitaria	1.823,73
Adjunto de Escuela Universitaria	1.636,25
Colaborador Licenciado de Escuela Universitaria	1.587,17
Colaborador Diplomado de Escuela Universitaria	1.539,56
Auxiliar o Ayudante de Escuela Universitaria	1.493,37

Dedicación plena:

Titular de Escuela Universitaria	1.909,94
Agregado de Escuela Universitaria	1.567,39
Adjunto de Escuela Universitaria	1.406,23
Colaborador Licenciado de Escuela Universitaria	1.364,01
Colaborador Diplomado de Escuela Universitaria	1.323,11
Auxiliar o Ayudante de Escuela Universitaria	1.283,43

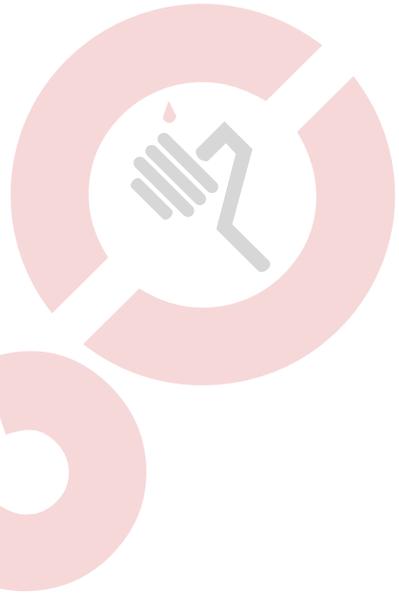
Dedicación semiplena:

Titular	1.109,46
Agregado	911,98
Adjunto	818,26

Dedicación parcial:

(Retribución al mes por hora de trabajo semanal)

Titular de Escuela Universitaria	83,15
Agregado de Escuela Universitaria	74,73
Adjunto de Escuela Universitaria	66,73
Colaborador Licenciado de Escuela Universitaria	64,73
Colaborador Diplomado de Escuela Universitaria	62,78
Asociado de Escuela Universitaria	65,06
Auxiliar o Ayudante de Escuela Universitaria	60,89



## GRUPO II.- PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

### Subgrupo I.- Personal titulado

Titulado de grado superior	1.644,21	26,41
Titulado de grado medio	1.472,36	23,64

### Subgrupo II.- Personal administrativo

#### a) Administración

Jefe Superior	1.644,21	25,90
Jefe de Sección	1.140,54	23,19
Jefe de Negociado	1.140,54	20,11
Subjefe de Negociado	1.140,54	18,66
Oficial de primera	1.140,54	17,96
Oficial de segunda	1.055,02	16,62
Auxiliar	1.033,98	16,28
En formación	678,67	9,48

#### Complemento de cargo

Jefe de Sección	331,79
Jefe de Negociado	148,01
Subjefe de Negociado	43,02

#### b) Tecnologías de Información y Telecomunicaciones (TIC)

Analista	1.644,21	25,90
Técnico de TIC	1.277,25	20,11
Operador	1.140,54	17,96

#### c) Biblioteca

Bibliotecario/Facultativo	1.644,21	26,41
Ayudante de Biblioteca, titulado	1.277,26	20,53
Auxiliar de Biblioteca (a extinguir)	1.033,98	16,59

### Subgrupo III.- Personal de servicios y oficios

Encargado de servicios generales	1.277,26	20,53
Técnico especialista de oficios	1.183,57	19,04
Conductor de primera	1.140,54	18,33
Conductor de segunda	1.055,02	16,94
Oficial 1ª oficios auxiliares / Laboratorios	1.140,54	18,32
Oficial 2ª oficios auxiliares / Laboratorios	1.055,02	16,94
Auxiliar 1ª de Servicios	1.033,98	16,59
Auxiliar 2ª de Servicios	991,62	15,92
Personal de limpieza	991,62	15,92

#### Complemento de cargo

Conserje	243,26
----------	--------

\* Ver disposición transitoria novena del convenio: desaparición de trienios y transformación en complemento personal

\*\* Ver disposición adicional décima, apartado IV

NOTAS:

1.- El importe de la gratificación por Jefe o Coordinador de Área, corresponde a la dedicación exclusiva.  
En caso de otras dedicaciones se establecerá proporcionalmente.

2.- Complemento Especial por Actividad Docente. Para el año 2020 su importe será el siguiente:

- |  |                  |
|--|------------------|
| - Escuelas Universitarias:                   | 2,52 euros./hora |
| - Facultades y Escuelas Técnicas Superiores: | 2,62 euros./hora |

3.- Los actuales Ayudantes de Biblioteca y Programadores que no posean al menos título universitario de primer ciclo, quedan declarados a extinguir y equiparados en sueldo al Oficial 1ª de Administración.

4.- Acceso al mundo laboral y formación.

Quienes se inician en la investigación en las categorías de Colaborador de Investigación y Ayudante de Investigación, percibirán el 75 % de las cantidades indicadas en las Tablas Salariales. Transcurridos 2 y 4 años, respectivamente, si continuasen prestando servicios al Centro, pasarán automáticamente a percibir el 100 % de la retribución establecida, computándose el tiempo de formación a todos los efectos.